



Las MALVINAS
son ARGENTINAS

TRELEW, 04 AGO 2022

VISTO:

La presentación efectuada por el Comité Académico del Posgrado “Especialización en Derecho Penal”, la Ordenanza N° 181 CS y la Nota N° 036/22 del Secretario de Posgrados Esp. Lucas D. Atucha; y

CONSIDERANDO:

Que conforme las atribuciones que al efecto le reserva la Ordenanza CS N° 181, el Comité Académico mencionado en el Visto ha propuesto la aprobación del tema del trabajo final y la designación del Director y Codirector, en caso que corresponda, solicitados por cada especializando.

Que la Ordenanza CS N° 181 en su Artículo 33 dice que el Director de un Trabajo Final será designado por el Consejo Directivo de la Facultad a propuesta del Comité Académico y en el Artículo 34 el tema del Trabajo Final requiere la aprobación del Consejo Directivo.

Que mediante la Nota N° 036/22 SP el Esp. Lucas D. Atucha eleva el Acta del Comité Académico de la Especialización en Derecho Penal, Delegación Académica Comodoro Rivadavia, con el listado de los especializandos, los temas del Trabajo Final Integrador (TFI) y sus directores y/o codirectores propuestos.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N° 080/2022.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del día 30 de Julio de 2022, bajo la modalidad no presencial, llevada a cabo por el sistema de videoconferencia Zoom de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante el ingreso en el enlace <https://us02web.zoom.us/j/82209762320?pwd=ZnNyYnJyUENoaENSSkZHSUZIYXdkUT09>

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- **APROBAR** el tema del Trabajo Final Integrador y el Director propuestos por los alumnos de la Especialización en Derecho Penal, Delegación Académica Comodoro Rivadavia, como se indica a continuación:

Apellido y Nombre	Título del TFI	Director
Banfi Saavedra, Camila Lucía	Linchamientos o acciones colectivas de violencia punitiva insuficiencia del derecho penal, propuestas de metodologías y abordajes interdisciplinarios sociológicos y métodos participativos de resolución	Dr. Leandro Aníbal Gamallo
Catalano, Marcelo Esteban David	Prisión preventiva: desnaturalización de los peligros procesales. Análisis crítico de la utilización del peligro de fuga	Mtr. Pelayo Vial Campos
Colla, Lucas Alberto	La comisión omisiva en el delito de estafa	Esp. María Cristina Sadino
Ovalle, Cristian Daniel	Unificación de Penas: la necesidad de establecer criterios razonables e igualitarios	Esp. María Cristina Sadino
Pérez Soruco, Marcos Rodrigo	Las causas de justificación y la violencia de género	Esp. Mario Adolfo Albarrán
Rearte, Kevin Daniel	Fines prácticos de la perspectiva de la víctima en el proceso penal	Abog. Leticia María Flavia Lorenzo

--077/22



Las MALVINAS
son ARGENTINAS

Apellido y Nombre	Título del TFI	Director
Reyes, Paola Silvana	Delito de Pornografía Infantil: los alcances en la investigación	Mtr. Javier Teodoro Álvarez
Sánchez Almirón, Camila	El principio de igualdad ante la ley en materia procesal mediante la aplicación de los institutos de terminación del proceso	Esp. María Cristina Sadino
Serra, Analía	La trata de personas con fines de explotación sexual ¿Un delito gris?	Esp. Fernando Omar Gélvez
Turconi, María Alicia	La cláusula de no punibilidad del art. 5 de la ley 26.364 y su aplicación jurisprudencial	Dr. Javier Esteban de la Fuente

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.

UNPSJB
FCE

Mg. Julio Ricardo IBAÑEZ
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

--077/22

CDFCE.-